

Decreto Alcaldicio N° 474./

CASTRO, 16 de Mayo de 2022

VISTOS: El Oficio 287/21 del 02.06.2021; el Rol 21-2021-P de fecha 02.06.2021 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos ; la Sesión Extraordinaria N°8 del 14.12.2021 del Concejo Municipal, donde se aprueba el presupuesto municipal año 2022 y las facultades que me otorga la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APRUEBASE Y AUTORICESE:

El contrato de prestación de servicios suscrito entre este municipio y Don FELIPE IGNACIO VIDAL FARÍAS, RUT: documento que consta de doce clausulas y que no se reproduce por ser conocido entre las partes.

El gasto se imputará al centro de costo 040407de la Oficina de la Mujer del Presupuesto Municipal vigente

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JVS/DMV/ISP/cbm

Distribución

- Dirección Adm y Finanzas
- Archivo Secretaria Municipal
- Archivo Dideco
- Oficina de la Mujer